

Guayaquil, Febrero 27 del 2.007

Señores

Accionistas de INMOBILIARIA CASANUESTRA S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías vigente y en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía INMOBILIARIA CASANUESTRA S.A.; he examinado los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 1.999.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del reglamento vigente; y, en consecuencia, incluyo las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas, para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

La contabilidad es llevada de conformidad con las disposiciones dictadas por la Superintendencia de Compañías; y, los principios de Contabilidad de General Aceptación. Además, de existir un adecuado control interno.

No se ha omitido el conocimiento de los puntos de orden del día de las Juntas Generales de Accionistas y la convocatoria para las mismas, se realizó conforme a la Ley.

En mi opinión basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros, presentan razonablemente la situación real de INMOBILIARIA CASANUESTRA S.A. Al 31 de Diciembre del 2.006, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Atentamente


Ing. César Bajiña Rivera
COMISARIO

